



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

El Vicerrectorado de Innovación de la Universidad Complutense de Madrid, en el ejercicio de sus competencias de dirección de la política informática, potenciando y mejorando los servicios informáticos y de comunicaciones de la Universidad (artículo 11.2.b) del Decreto Rectoral 57/2011, de 7 de junio, de creación de los Vicerrectorados, de delegación de competencias y de diversas cuestiones de índole organizativo. BOCM viernes 29 de julio de 2011), hace pública la necesidad de contar con una solución de correo electrónico corporativo y otros servicios de colaboración en la Universidad Complutense de Madrid, que se plantea realizar mediante una solución en la nube (infraestructura on line)

Por ello el Vicerrectorado concede un plazo de 15 días naturales a partir del día siguiente de publicación de la presente invitación para que todas las empresas interesadas en suscribir un convenio con la UCM que permita suministrar la dotación de la infraestructura, junto con su mantenimiento y soporte del servicio de correo electrónico corporativo y otros métodos de colaboración electrónica de la Universidad Complutense de Madrid, sin coste para la Universidad Complutense, presenten sus solicitudes de participación vía electrónica a la siguiente dirección de correo: vrinn@rect.ucm.es y que cubra las especiales necesidades que la UCM tiene en relación a estos servicios.

Madrid, 27 de abril de 2012

Manuel Mañas Baena
Vicerrector de Innovación
Universidad Complutense de Madrid